



144270

Jus

ACOGE SOLICITUD DE REEMPLAZO PARCIAL ENTRE DON
FABIÁN ALBERTO MONSALVE SALAS Y DOÑA STEPHANIE
MARICELA MONSALVE RIVERA.

R. EX. N°:

4496

30 SET. 2019

VALPARAÍSO,

VISTOS: Solicitud de Reemplazo y antecedentes aportados, suscrita por don Fabián Alberto Monsalve Salas y doña Stephanie Maricela Monsalve Rivera; Contrato de reemplazo suscrito con fecha 3 de septiembre de 2019 ante Notario Público de Valdivia, don Carlos M. Roldán Mena., mediante el cual se vende, cede y transfiere la inscripción de la embarcación "LASCAR I", RPA N° 967203, matrícula N° 6740 de la Capitanía de Puerto de Valdivia; el informe técnico N° 3014, de fecha 24 de septiembre de 2019, emitido por el Departamento de Pesca Artesanal del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; el D.F.L. N° 5, de 1983 y sus modificaciones; el Decreto N° 430, de 1991, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura, el Decreto N° 635, de 1991 y el Decreto N° 388, de 1995 y sus modificaciones, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Resolución Exenta N° 1418, de fecha 10 de abril de 2019, que Aprueba el informe técnico que determina la habitualidad en la actividad pesquera artesanal, del año 2018 para su aplicación en el año 2019; la Resolución Exenta N° 4657, de 6 de julio de 2015, que delega facultad que indica, y la resolución exenta N° 844 de 16 de marzo de 2018, que fija habitualidad en la actividad pesquera artesanal del año 2017, para su aplicación en el año 2018, todas del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado, y la Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 3 de septiembre de 2019, don Fabián Alberto Monsalve Salas, cédula de identidad N° 12.199.075-K, como reemplazado y doña Stephanie Maricela Monsalve Rivera, Cédula de identidad N° 18.136.851-9, como reemplazante, presentaron solicitud de reemplazo respecto de la inscripción en el Registro Artesanal RPA N° 967203, correspondiente a la embarcación "LASCAR I", matrícula N° 6740 de la Capitanía de Puerto de Valdivia.

2.- Que, conforme consta en el Registro Artesanal, la reemplazante es titular de la inscripción RPA N° 224630, en la categoría de pescador artesanal, inscrita con fecha 19 de noviembre de 2018 y no posee embarcaciones inscritas, por ende, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 51° de la Ley General de Pesca y Acuicultura, encontrándose inscrito y activo en el Registro Pesquero.

3.- Que, la reemplazante se encuentra exceptuada de cumplir con el requisito de habitualidad, toda vez que es hija del reemplazado, lo que se acredita con Certificado de Nacimiento folio N° 70482021, de fecha 3 de septiembre de 2019, de conformidad con el inciso 11 del artículo 50 B de la Ley de Pesca.

4.- Que, de la copia del certificado de matrícula de nave o artefacto naval menor A-N° 1575784, de fecha 28 de agosto de 2019, extendido por la Autoridad Marítima de Valdivia, consta que la embarcación menor denominada "LASCAR I", RPA N° 967203, matrícula N° 6740 de la Capitanía de Puerto de Valdivia, la que es parte de la inscripción materia de la solicitud de reemplazo, es de propiedad del reemplazante. Adjunta además la copia del certificado de navegabilidad A-N° 1575785, extendido por la misma Autoridad Marítima con igual fecha, el cual señala que la embarcación "LASCAR I" se encuentra vigente y operativa hasta el día 28 de septiembre de 2019.

5.- Que, además, de la copia del anexo al certificado de matrícula A-N° 1575789 de fecha 28 de agosto de 2019, emitido por la Capitanía de Puerto de Valdivia, consigna que la embarcación "LASCAR I" no posee cubierta completa, posee motor de propulsión y no consigna capacidad de bodega.



Just

6.- Que, de conformidad al artículo 50 B "las inscripciones en el registro artesanal podrán ser reemplazadas en pesquerías con acceso cerrado, de conformidad con lo previsto en los artículos 33 y 50 de esta ley.", agregando "quedando sin efecto la inscripción respecto de las pesquerías con acceso abierto, por el sólo ministerio de la ley.", es decir, sólo se traspasarán al reemplazante aquellas pesquerías con acceso cerrado que no tenga ya inscritas y autorizadas en la categoría de pescador artesanal propiamente tal.

7.- Que, de conformidad con lo expuesto en los considerandos precedentes, el reemplazante da cumplimiento a la limitante, en cuanto al número de embarcaciones que puede tener inscritas un pescador, acorde a lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 28, letra a), de la Ley General de Pesca y Acuicultura, así como al resto de los requisitos legales, en razón de lo cual procede acoger la presente solicitud.

RESUELVO:

1. **ACÓGESE** solicitud de reemplazo parcial presentada con fecha 3 de septiembre de 2019, por don Fabián Alberto Monsalve Salas, cédula de identidad N° 12.199.075-K, como reemplazado y doña Stephanie Maricela Monsalve Rivera, Cédula de identidad N° 18.136.851-9, como reemplazante, respecto de la inscripción en el Registro Artesanal N° 967203, correspondiente a la embarcación "LASCAR I", matrícula N° 6740 de la Capitanía de Puerto de Valdivia.

2. La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición de los recursos de reposición y jerárquico, contemplados en el artículo 59º de la ley 19.880, ante este Servicio y dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62º del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, ARCHÍVESE E INSCRÍBASE EN EL REGISTRO PESQUERO ARTESANAL.

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL"


JOSE LUIS CASTRO MONTECINOS
SUBDIRECTOR DE PESQUERÍAS
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTUR

DMD/msv

Distribución:

- Interesados.
- Dirección Regional de Pesca y Acuicultura, Región de Los Ríos.
- Departamento Pesca Artesanal.
- Oficina de Partes.